



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGUENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

Breve Apostólico dirigido al Capellan mayor del ejército pontificio.

PIO, PAPA IX.

A nuestro venerable hermano Vicente, Arzobispo de Nisivi, salud y bendicion apostólica.

Al ver los tiempos tan azarosos en que la cristiandad se encuentra, y al considerar los graves peligros en que Nos han puesto y Nos ponen con tanta perversion como impiedad, y con Nosotros á la Sede apostólica, los enemigos furiosos que al mismo tiempo que Nuestros lo son de la sociedad civil, sentimos Nuestro corazon anegado en un pesar profundo; pero en medio de Nuestras agonías estremadas Nos sirve de consuelo no escaso y de compensacion no pequeña ver el celo y la premura con que un número considerable de personas adultas y de jovenes, ilustres hasta por su nacimiento, afluyen de todas las regiones del globo á tomar puesto en las filas de Nuestro ejército, bajo el mando de su general en gefe, guerrero noble y animoso, con el designio de defender valerosamente Nuestra causa, que al mismo



tiempo lo es de la Sede apostólica y de la Iglesia entera.

Cierto es que no cesamos de dirigir al Señor oraciones fervorosísimas pidiéndole que se digne concedernos á todos la paz deseada; pero los hombres impíos, que no son en esta ocasion sino el instrumento de que Dios se sirve para castigar los pecados de todos, y á quien el Señor perderá y castigará tambien el dia de su cólera, hollando bajo sus pies la ley divina y blasfemando del nombre del Santo de Israel, no cesan de mover guerra encarnizada contra la Iglesia y la Santa Sede Apostólica. Presa del espíritu de Satanás, estos hombres, despues de haber escitado á la revuelta á los pueblos de Italia, arrojado de ellos contra toda justicia á sus Príncipes legítimos, confundido y perturbado todas las cosas divinas y humanas, y precipitándose el año último pasado en nuestro Estado para arrebatarnos con sacrílega mano algunas provincias, todavia á la hora presente se afanan para agitar, invadir y usurparnos las provincias que aun nos quedan. Todas estas maldades las ejecutan movidos por la esperanza proterva que fundan en que despues de haber combatido y derribado la soberanía temporal de la Santa Sede, tendran fuerza suficiente para destruir ; cómo si esto fuera posible! á la Iglesia católica y su Pontificado supremo. Intento que no se averguenzan de espresar claramente en multitud de libros impíos y con hechos abominables.

A la vista de la perversidad desenfrenada de semejantes impíos, de una situacion tan aflictiva y de una necesidad tan rigurosa, y aun cuando ni un momento pueda dudarse de que la Iglesia quedará triunfadora, no podemos sin embargo, sin sentir un dolor profundo, pensar que tendran que afrontar graves peligros los decididos jefes y soldados de nuestro ejército, los cuales tendran que atacar y combatir á enemigos muy arrojados, y que son maestros espertísimos en el arte de la maldad y en el del engaño. Asi pues, hemos creído que debíamos fortalecer el valor de nuestro animoso ejército, que pelea por la causa de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, suministrándole abundantes socorros espirituales; y esta es la razon porque, venerable hermano, os escribimos esta carta, por la cual, y en virtud de nuestra autori-

dad apostólica, os damos á vos y á todos los sacerdotes y capellanes de nuestro ejército el poder de otorgar aun en el acto mismo de la confesion sacramental, indulgencia plenaria *in articulo mortis* á todos y á cada uno de los jefes y soldados de nuestras tropas. Además, y en virtud de la misma autoridad apostólica, concedemos á todos los gefes y soldados, cuando encontrándose en su último instante carecieran de la asistencia espiritual, el poder de ganar esta misma indulgencia plenaria, siempre que invoquen, y si no pueden con los labios con el corazon al menos, los nombres á un mismo tiempo tan dulces y tan poderosos de Jesus y de María.

Abrigamos la firme confianza de que la causa de la Iglesia y de la justicia, obtendrá, como siempre, una victoria brillante sobre sus enemigos; y entonces sucederá que ó bien Nuestro Señor justo y misericordioso se dignará atraer al camino de su salvacion á esos millares de hombres que de él se han apartado, como le pedimos haga continuamente y con instancias vivísimas en nuestras oraciones, ó bien herirá, aplastará y esterminará en la indignacion de su cólera á esos nuevos Sennacherib. Esta persuasion y esta confianza nuestras tienen por firme apoyo las oraciones universales de toda la Iglesia, que todos los dias suben como incienso de agradable olor al trono de la gracia; la adhesion á toda prueba, la virtud, la sabiduría, la prudencia y los consejos de tantos discípulos ilustres de Jesucristo, y de tantos hijos celosos de la Iglesia católica y de esta Santa Sede, los cuales emplean toda su influencia y talento en defender con mil distintas maneras los derechos de la Iglesia y de la Sede apostólica; y finalmente nuestra confianza se apoya en la piedad admirable de esos mismos hijos Nuestros, á quienes las necesidades en que esta Santa Sede se encuentra, los mueven á desprenderse de sus bienes de fortuna. Confiamos tambien plenamente en que los fieles continúen ayudándonos con sus oraciones fervorosas, con su celo, tan noble y tan digno de encomio, y con sus piadosas y liberales larguezas, hasta el momento en que al Padre clementísimo y misericordiosísimo le plazca sujetar á los vientos y al

mar y calmar esta tempestad furiosa, concediendo á su Iglesia la paz y la tranquilidad tan deseadas.

Haga el Dios de los ejércitos, en cuyas manos reside la victoria, que comunicó á David aquella fuerza prodigiosa con que abatió al rebelde Goliath, y que concedió á Judas Macabeo vencer la rabia de las naciones, que desciendan desde lo alto del cielo sobre el general en jefe de Nuestro ejército y sobre todos nuestros nobles soldados, las gracias y el valor que necesitan para defender con éxito la causa de la Iglesia y de esta Sede apostólica, con mengua de los enemigos de la cruz de Jesucristo, de la fe y de la Religion católica.

Estas son, venerable hermano, las cosas que hemos creído debíamos comunicaros; y ahora, como presagio de todos los dones celestiales y por prenda de Nuestra especial benevolencia, con toda la efusion de nuestro corazon os damos á vos, venerable hermano, asi como al general en gefe y á todos los oficiales y soldados de Nuestro ejército, la bendicion apostólica.

Dada en Roma, en S. Pedro, á 10 de Setiembre de 1860, en el año XV de nuestro pontificado.—PIO IX, PAPA.



MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y el muy Reverendo Nuncio apostólico de Su Santidad, para la ejecucion del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto del año último; y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado formarán, á la mayor brevedad, inventarios triplicados por diócesis, de las fincas rústicas y urbanas

de que se hubiese incautado la Hacienda pública pertenecientes á la Iglesia, incluyendo en ellos las que hubiesen sido rematadas y no adjudicadas á consecuencia de lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1856. En estos inventarios se hará espresion:

Primero. Del pueblo en que radiquen las fincas.

Segundo. De la clase de estas.

Tercero. De la corporacion á que pertenecieron.

Cuarto. De la situacion y linderos.

Quinto. De la renta en el año comun, deducida del producto del último quinquenio.

Sexto. Del importe de las contribuciones y sus recargos, y los gastos de administracion al tipo medio de 25 por 100.

Sétimo. De las cargas que graviten sobre las fincas.

Octavo. De la renta líquida.

Y noveno. De la capitalizacion bajo el tipo establecido para la venta de los predios que se desamortizan por el Gobierno. La renta de bienes arrendados á condicion de que los arrendatarios paguen las contribuciones y sus recargos, se capitalizará sin deduccion por razon de contribuciones, rebajándose solo el 10 por 100 de administracion y las demas cargas que graviten sobre los bienes.

Art. 2.º Igualmente formarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza no ofrezca inconvenientes insuperables, en los cuales se hará constar:

Primero. La corporacion censualista.

Segundo. Nombre del censatario.

Tercero. Hipoteca afecta al pago del censo.

Cuarto. Pueblo en donde radique esta.

Quinto. Importe del rédito anual.

Sexto. Baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion.

Y sétimo. Renta líquida que resulte.

Art. 3.º Asimismo redactarán inventarios triplicados por diócesis de los censos á favor de la Iglesia, cuya cobranza ofrezca inconvenientes insuperables, haciéndose en estos la misma espresion de circunstancias establecidas en la regla

anterior, siempre que esto sea posible, y añadiéndose las observaciones conducentes sobre las dificultades que ofrezca su realización.

Art. 4.º Formados los inventarios y autorizados por los Gobernadores de provincia, estos remitirán un ejemplar de los correspondientes á las respectivas diócesis á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, quienes, oyendo á sus Cabildos, harán con toda premura la estimacion de los bienes inventariados y la dirigirán á los Gobernadores. Si los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos tuviesen noticia de alguna finca, accion ó derecho pertenecientes á la Iglesia, que no comprendan los inventarios de las Administraciones de Propiedades, los incluirán en estos, dándoles la estimacion correspondiente.

Art. 5.º Al devolver los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos á los Gobernadores los datos en que se consigne la estimacion de los bienes, espresarán si renuncian la facultad que les concede el párrafo tercero del art. 6.º del convenio citado ó designarán la finca que haya de retenerse para la Iglesia, á fin de que segregada del inventario se escluya de la permutacion, imputándose su renta en la dotacion del clero.

Art. 6.º Para llevar á efecto la permutacion acordada, serán objeto de los inventarios todos los bienes existentes que pertenecieron al clero regular y secular, incluso los que se devolvieren á la Iglesia en virtud de lo convenido en el Concordato de 1851, exceptuándose únicamente los que se mencionan en el artículo siguiente:

Art. 7.º No se incluirán en los inventarios:

Primero. Los palacios, huertas, jardines y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis esten destinados al uso y esparcimiento de los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos.

Segundo. Las casas destinadas á la habitacion de los Párrocos, con sus huertos y campos anejos conocidos bajo las denominaciones de iglesiarios, mansos y otras.

Tercero. Los edificios de los Seminarios conciliares con sus anejos y las Bibliotecas.

Cuarto. Las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas.
 Y Quinto. Todos los edificios que sirven en el día para el culto, ó se hallen destinados al uso y habitacion del clero regular de ambos sexos.

Art. 8.º Por separado, las administradores de Propiedades y Derechos del Estado redactarán relaciones triplicadas por diócesis de las fincas no incluidas en los inventarios, por estar esceptuadas de la permutacion, conforme al artículo anterior. Los Gobernadores de provincias dirigirán á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos un ejemplar de estas relaciones, correspondiente á su respectiva diócesis, á fin de que manifiesten si están en debida forma, ó hagan en caso contrario las observaciones que crean convenientes.

Art. 9.º Para el esacto cumplimiento de lo establecido en el art. 7.º del Convenio últimamente celebrado con Su Santidad, y para conocer el valor en venta de los bienes que fueron enajenados en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, las espresadas Administraciones de Propiedades formarán las relaciones siguientes:

Primera. De las fincas vendidas y adjudicadas hasta la suspension de dichas leyes, espresando el pueblo donde radique la finca, corporacion á que perteneció, y valor obtenido en su venta.

Segunda. De los censos redimidos en virtud de las leyes de desamortizacion, en que aparezca la corporacion censuaria, nombre del censatario, rédito anual, baja del 25 por 100 por contribuciones, recargos y gastos de administracion, y por último, rédito líquido que resulte.

Tercera. De los censos cuya redencion se hubiere solicitado con anterioridad á la publicacion del Real decreto de 23 de Setiembre de 1856, esten ó no depositados sus capitales ó parte de ellos con la misma espresion que la anterior.

Art. 10. Inmediatamente que los Gobernadores de provincia reciban la estimacion de los bienes, hecha por los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, la remitirán con un ejemplar de los inventarios de que hablan los artículos 4.º, 2.º y 3.º, á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, la cual dará cuenta al Gobierno del

resultado de los expedientes para las resoluciones que correspondan. Igualmente remitirán otros inventarios en que con la debida separacion de diócesis se espese la finca que en cada una retenga la Iglesia, y cuyos productos deben imputarse en la dotacion del clero si los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos hubieren hecho uso de la facultad consignada en el art. 6.º del Convenio referido.

Art. 11. Terminado el expediente de estimacion de bienes sujetos á la permutacion, se ordenará la emision y entrega á los respectivos Prelados de inscripciones intrasferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el completo valor de dichos bienes no enajenados. Verificada la entrega de las inscripciones, los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de los bienes espresados en la forma que previene el art. 7.º del Convenio espresado.

Art. 12. Conocido que sea en cada diócesis, por las relaciones de que trata el art. 9.º, el valor en venta de los bienes vendidos y adjudicados, el de los censos redimidos y el de aquellos en que estuviere solicitada la redencion, el Gobierno asimismo ordenará la emision y se hará entrega á los respectivos Prelados de las inscripciones intransferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el valor que los citados bienes hubieran tenido. Esto efectuado, los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos harán al Estado formal cesion de todos bienes referidos.

Art. 13. Las inscripciones de que se habla en los dos artículos anteriores representarán las cantidades que correspondan á cada diócesis, pudiendo subdividirse segun las necesidades á que se apliquen.

Art. 14. La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales y las de provincia procederán respectivamente á la aprobacion de los expedientes de redencion de censos eclesiásticos que se hallasen pendientes al expedirse el Real decreto de 25 de Setiembre de 1856.

Art. 15. Los bienes de la Iglesia que no estuviesen comprendidos en los inventarios de que hacen mencion los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 8.º y 10, y apareciesen despues de hecha

por los Prelados la formal cesion de los incluidos en aquellos serán permutados en los propios términos y con las mismas formalidades marcadas en los artículos anteriores.

Dado en S. Ildefonso á veintiuno de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Salaverria*.

OBISPADO DE SIGUENZA.

Circular número 52.

Comision de Estadística general del Reino.

«Ilmo. Sr.—La Comision de Estadística general tiene la honra de dirigirse á V. I. en momentos solemnes, en que necesita la importante cooperacion de su autoridad, de su ilustracion y de su patriotismo.

Debiendo repetirse á últimos de Diciembre, segun las órdenes de S. M., el Censo general de la poblacion, cuyo primer recuento se hizo el 21 de Mayo de 1857, la Comision que reúne y combina todos los medios de inscripcion y comprobacion que estan á su alcance, reconoce que nunca podrá darse por satisfecha de su trabajo mientras no vengán en su auxilio los datos contenidos en los libros parroquiales, única fuente de autenticidad en la materia.

Mientras que en algunas provincias de España se ha notado cierta noble franqueza y propension á declarar la verdad, sin duda porque la ilustracion de sus habitantes les hace conocer el espíritu de la época y aspirar á la importancia del número para atraerse las preferentes miradas de la administracion suprema en el orden de las mejoras materiales, en otras prevalece todavia la recelosa cautela y dominan los añejos recelos y desconfianzas que instintivamente les aconsejan la ocultacion y el propio desmerecimiento. Y como la

poblacion sirve de medida legal para diversas cargas públicas, se procura en muchas localidades hacerla aparecer diminuta, faltando á la conciencia, menospreciando la justicia, y esquivando recursos hasta para la educacion de la niñez.

Si elevadas consideraciones de dignidad nacional no aconsejasen á España mostrarse á la faz del mundo en sus verdaderas proporciones de actualidad, si el amor á la patria no inspirase á todo corazon noble el deseo de levantarla y engrandecerla, todavía bastarían los generales sentimientos de equidad y moralidad para indignarse contra el egoismo ruin de los especuladores en pesimismo.

Esta Comision Central tiene la obligacion de hacer una obra, si no perfecta, tan acabada como le sea posible, y de erigir un monumento que sirva de punto de partida á toda clase de investigaciones sobre la economía social, de antorcha á la administracion pública, de tipo de comparacion á nacionales y extranjeros. Y el Clero que frecuentemente ha promovido y siempre se ha asociado á las grandes empresas que ilustran los anales gloriosos de España, es de esperar que concurrirá en tan solemne ocasion al mejor éxito del Censo general de habitantes que representa el primer elemento de la vitalidad y fuerza de las naciones.

La Comision cuenta, además de sus propios recursos, con el apoyo de la autoridad superior administrativa en las provincias, pero le falta la conviccion de la generalidad de los ánimos que únicamente nace de la respetable palabra del Párroco y del suave ascendiente ejercido por la piedad y la virtud; empleará toda clase de indagaciones y rectificaciones, pero no está segura de llegar en muchos casos á la exactitud de los registros donde anota la Iglesia con santa devocion el ingreso y la salida de los individuos en su tránsito por este mundo terrenal.

Ya en 1857 tuvo que agradecer la Comision los buenos oficios de varios ilustres Prelados, quienes ordenaron que por arciprestazgos se facilitasen datos sobre la poblacion respectiva, para confrontarlos con el resultado de la inscripcion vecinal que acababa de recogerse; operacion que por entonces no pudo practicarse con el rigor y prolijidad que inten-

tamos ahora. La Comision ruega á V. I. se sirva disponer que los Curas párrocos de su Diócesis exhiban á los Inspectores y Comisionados de Estadística, no solamente los libros donde consten los bautizos y entierros de sus respectivos feligreses, sino tambien los extractos ó registros que llevaren del movimiento de la poblacion, censo curioso y esacto de los habitantes, que en varias parroquias se transmite y perpetúa segun noticias, con cuidadoso esmero. Y si V. I. quisiere estender su bondadosa solicitud hasta encomendar á los Sres. Arciprestes que formen resúmenes por parroquias de sus demarcaciones, proporcionaria un nuevo comprobante de gran valía, que nuestros encargados se apresurarán á consultar para depuracion de la verdad en materia tan interesante al mejor servicio del Estado.

La Comision, Ilmo. Sr., anticipa á V. I. la espresion de su profunda gratitud por el favor que espera, y ruega á Dios guarde su importante vida muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1860.—El Vicepresidente, *Alejandro Olivan*.—Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, Obispo de Sigüenza.»

La importancia de este servicio, la justicia con que se proclama el interés del Clero en los pensamientos fecundos y la parte que siempre toma en las glorias nacionales, unido al miramiento y delicadas formas que reconocemos complacidos en el oficio anterior, nos ha obligado gustosos á empeñar con la Comision de Estadística general del Reino nuestra palabra de llenar cumplidamente su deseo. Despues de contestarlo asi recientemente, solo resta que nuestros venerables Párrocos ademas de desempeñar el ilustrado papel que les compete cerca de sus feligreses, á fin de que todos contribuyan á la esactitud y verdad de las noticias estadísticas, exhiban á los inspectores y comisionados al efecto los libros parroquiales, cuadernos y registros extraoficiales, si los hubiere, franqueando cuantos otros datos y conocimientos puedan proporcionarles.

Con la misma eficacia encarecemos á nuestros amados Sres. Arciprestes, la formacion de resúmenes por parroquias

segun se pretende por citada Comision, y cuyo trabajo nunca será indiferente á la mejor administracion eclesiástica.

Sigüenza de nuestro Palacio episcopal 30 de Setiembre de 1860.—FRANCISCO DE PAULA, Obispo de Sigüenza.



Continúa la lista nominal por arciprestazgos y parroquias del donativo en esta Diócesis, á favor del Soberano Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX.

Arciprestazgo de Sigüenza.

NOMBRES.	REALES.
La feligresía de Sienes	100 26
La feligresía de Tobes	50
La feligresía de La Barbolla	66
D. Ramon Abelo, cura de la Fuensabiñan	100
	<hr/>
	316 26

Arciprestazgo de Molina.

NOMBRES.	REALES.
D. Angel Calmarza, cura de Torremocha, por segunda vez	380

Arciprestazgo de Medinaceli.

PUEBLOS.	REALES.
D. Eusebio Centeno, cura de Luzon	275
Los vecinos del mismo	130
D. Higinio Escribano, cura de Mazarete	300
Los vecinos del mismo	56
D. Tomas Lopez, cura de Anguita	160
D. Pedro Garcia, ecónomo de la vicaría de idem	10
D. Lorenzo Gabino Clemente, vecino del mismo	20
D. Juan Francisco Lopez, cura de Mochales	300
El ayuntamiento de idem	108
D. Lucas Landera, de Marazobel	40

D. Andres Tello, de Codes.....	190
Cuatro vecinos del mismo.....	19
D. Manuel Renales, ecónomo de Arbujuelo y Ures.....	50
D. Andres Lopez, cura de Balbacil.....	100
Los vecinos del mismo.....	85
D. Mariano Gonzalez, cura de Baraona.....	170
D. Julian Gracia, cura de Mezquetillas.....	100
D. Ventura Asenjo, cura de Conquezuela y Torrecilla.....	100
D. Pascual Bailon, cura de Pinilla del Olmo.....	120
D. Santiago Yela, cura de Judes.....	60
D. Manuel Marco, del mismo.....	50
D. Felipe Hidalgo, cura de Blocona.....	100
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna.....	30
D. Baltasar Ibañez, cura de Alcubilla de las Peñas.....	160
D. Juan Antonio de la Iglesia, cura de Alpanseque.....	60
D. Cirilo Martinez, cura de Anquela y Tobillos.....	15
D. Norberto de Miguel, cura de Iruecha.....	120
Algunos vecinos del mismo.....	37
D. Joaquin Echavarria, cura de Oter.....	100
Los vecinos del mismo.....	21
D. Juan Izquierdo, cura de Villet.....	100
Los vecinos del mismo.....	70
D. Pascual Yagüe, cura de Turmiel.....	200
Los vecinos del mismo.....	40
D. Juan Gregorio Ruiz, cura de Sagides.....	10
D. Cipriano Lopez, cura de la Riva de Saelices.....	22
D. Miguel Alvaro, cura de Saelices.....	80
D. Julian Pascual, cura de Olmedillas y Ventosa.....	50
D. Martin Garcia, cura de Aguaviva.....	20
D. Ildefonso Vadillo, cura de Villaverde.....	70
D. Eutiquiano Solana, cura de Radona.....	100
D. Tomas Granizo, cura de Garbajosa.....	160
D. Fernando Lázaro, cura de Esplegares.....	275
D. Feliciano Mateo, teniente perpétuo de Jubera.....	60
D. Eusebio Yuste, cura de Rata.....	80
D. Narciso Sanz, cura de Ablanque.....	80
Los vecinos del mismo.....	50
D. Felix Ortega, cura de Carrascosa.....	40
D. Julian Moreno, cura de Canales.....	11
D. Manuel de Bartolomé, cura de Miño.....	60
D. Domingo Ruiz Mediavilla, cura de Sacecorbo.....	160
Sr. cura de Laina por algunos feligreses.....	40
Sr. cura de Maranchon por sus feligreses.....	81 50
D. Pascual Rodrigo, de Somaen.....	40
D. Santiago Yela, cura de Judes, segunda vez.....	40

D. Manuel Marco, capellan del mismo, segunda vez.	40
D. Florencio Serrano, cura de Benamira	50
D. Manuel Quirico Romo, cura de Almaluez	100
D. Eutiquiano Solana, cura de Radona, segunda vez	100
D. Juan Antonio de la Iglesia, cura de Alpanseque, segunda vez	40
D. Manuel Atance, cura de Montuenga	152
D. Ciriaco Tello, cura de Alcolea del Pinar	40
D. Manuel Amayas, cura de Ocentejo	100
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna, tercera vez	10
Un hijo de la Iglesia	640
D. Ildefonso Vadillo, segunda vez	70
D. Joaquin Encabo, cura de Ambrona	60
D. Ruperto Gutierrez, cura de Romanillos	80
D. José Martin, ecónomo de Algar, y feligreses	32

60
15
120
27
100
21
100

Arciprestazgo de Atienza.

PUEBLOS.

REALES.

La feligresía de Atienza	515	24
La feligresía de Jadraque	67	
La feligresía de Cendejas de la Torre	80	
La feligresía de Cendejas de Medio	50	
D. Rafael Gonzalez Villambrosia, párroco de la Huerce	160	
D. José Fajardo, párroco de la Tova	80	
D. Teodoro Sancho, ecónomo de Riofrío	20	
D. Bernardo Relaño, párroco de Bañuelos	11	
D. Francisco del Olmo, idem de Cañamares	12	
D. Antolin Muñoz, idem de la Miñosa	20	
D. Domingo Huerta, idem de Angon	160	
D. José Dominguez, ecónomo de Condemios	10	
D. Pascual Dominguez, párroco de Tordelrábano	15	
D. Celedonio Martinez, idem de Miedes	15	
D. Felix de la Torre, idem de Medranda	180	
D. Rafael Buendia, ecónomo de Castilblanco	90	
D. Vicente Villanueva, teniente de Jadraque	50	
D. Leon Aparicio, párroco de Alvendiego	15	
D. Hiliario Bravo, teniente de Casillas	20	
D. Juan Fernandez Gordo, párroco de Romanillos	11	
D. Domingo Baras, párroco de Somolinos	11	
D. José Garcia, idem de Pinilla	180	
D. José Sanz, idem de Paredes	66	
D. Juan Galan, ecónomo de Hujadós	6	

D. Juan Cabrera, párroco de Torremocha.	66
D. Florencio Benito, idem de Robredarcas.	60
D. José Teresa Momblona, idem de Semillas.	90
D. Antonio Lebrero, idem de Alpedroches.	48
D. Vicente de Pablo, idem de Membrillera.	100
D. José Grado, idem de S. Andres del Congosto.	100
D. Juan Martin, teniente de Bustares.	45
D. Felipe Taverner, párroco de S. Gil de Atienza.	95
D. Faustino Criado, vecino de Yendelaencina.	80
D. José Garcés, párroco de Cendejas de la Torre.	180
D. Antonio Fortea, idem de Zarzuela.	100
D. José Sanchez, idem de Jadraque.	120
D. Pedro Ranz, idem de Jirueque.	90
D. Leon Calvo, idem de Negredo.	56
D. José Leandro Fajardo, presbítero de la Toba.	80
Los católicos de la fábrica la Constante.	566 72
D. Mariano Franco, ecónomo de Villares.	20
D. Francisco del Olmo, párroco de Cañamares.	24
D. Antolin Muñoz, idem de la Miñosa.	44
D. Leon Calvo, idem de Nagredo.	35
D. Pascual Dominguez, idem de Toldelrábano.	30
D. Leon Aparicio, idem de Alvendiego.	30
D. Miguel Sanz, idem de Prádena.	34
D. Rogelio Serrano, idem de Santiuste.	33
D. Vicente de Pablo, idem de Membrillera.	120
D. José Maria de Grado, idem de S. Andres.	80
D. Eulogio de Pablo, idem de Congostrina.	45
D. José Sanz, idem de Paredes.	66
D. Domingo Baras, idem de Somolinos.	22
D. Natalio Juanas, ecónomo de Palmaces.	20
D. José Dominguez, idem de Condemios.	20
El pueblo de Angon.	56

100 4,177 96

Areiprestazgo de Ayllon.

PUEBLOS.

REALES.

D. Juan Ricote, cura propio del Muyo.	190
D. Pedro Sanz, idem de Saldaña.	80
D. Adrian Ontoso, idem del Corral de Ayllon.	60
D. José María Lázaro, idem de Cenegro.	100
Los feligreses de este párroco.	27
D. Aniceto Pascual Ibañez, cura propio de Torraño.	200

D. Bernabé Magro, idem de Umbrialejo	60	
D. Manuel Moreno, idem de Serracin	20	
D. Juan Marina, idem de Valvieja	160	
D. Gerónimo Martínez Fraile, idem de Negredo	100	
D. Domingo Bermejo, idem de Santibañez	200	
D. Patricio Sainz Quintanilla, idem de Noviales	100	
D. Matias Martínez, idem de S. Miguel de Ayllon	30	
D. Bernardo Rivero, feligres de dicho párroco	4	
D. Eusebio Santamaría, idem idem	2	
D. Matias Ruiz de la Peña, cura de Cantalojas	101	
D. Antonio Dominguez, idem de Galve	100	
D. Agapito Martínez, idem de Palancares	100	
D. Juan Martín, idem de Valverde	100	
D. Pablo Parra, ecónomo de la Huerce	100	
D. Antonio Sancho, idem de Ribota	60	
D. Marcos García, ecónomo de Francos	38	
D. Victoriano Manrique, idem de Ligos	100	
D. Andrés García, idem de Torremocha	40	
Los Sres. de Ayuntamiento de idem	147	
D. Domingo González, ecónomo de Santa María de Ayllon	100	
D. Juan Antonio Ramírez, feligres de dicho ecónomo	160	
D. Manuel Benito Torres, idem idem	20	
D. Isidoro Bermejo, idem idem	20	
D. Andrés Redondo, idem idem	20	
D. Santiago Rodríguez, idem idem	20	
D. ^a Vitoria Calvo, idem idem	20	
D. Juan Vicente Aguilar, idem idem	12	
D. Julian Arroyo, idem idem	10	
D. Francisco Bermejo, idem idem	10	
D. Mariano Bermudez, idem idem	8	
D. José Campillo, idem idem	8	
D. Francisco García, idem idem	6	
Religiosas concepcionistas y su vicario	100	
Los pueblos de Languilla y Mazagatos	60	36
D. Fermín Arroyo, vecino de Estebanvela		95
D. Mariano Sierra, vecino de idem	20	
Un vecino de Madriguera que no quiere se publique su nombre	19	
D. Antonio Murillo y Palma, cura de Madriguera	200	
D. Gerónimo Martínez, idem de Estebanvela	200	
D. Miguel Azuara, ecónomo de Licerias	100	
D. José Duce, cura de Becerril	100	
D. Antonio Sanz, ecónomo de Alquite	100	
El ayuntamiento de Madriguera	500	
D. Francisco Ramos, capellan de Cantalojas	30	
D. Nicomedes García, presbítero de Madriguera	20	

D. Santiago Jimenez, farmacéutico de idem.....	19
D. Casimiro Tellez, maestro de instruccion primaria de Galve.....	4
De un devoto.....	100
El vecindario de la Huerce.....	51 85
El vecindario de Valdepinillo.....	53 65
	<hr/>
	4092 9

Arciprestazgo de Almazan.

REALES.

NOMBRES.

El Clero parroquial del Arciprestazgo por el descuento que se ha hecho del mes de Junio.....	492 50
El mismo Clero por el mes de Julio.....	435 50
La feligresia de Moron.....	66 12
La feligresia de S. Esteban de Almazan y sus anejos Perdices y la Milana.....	84
	<hr/>
	1,078 12

Parroquia de S. Miguel de Almazan.

REALES.

NOMBRES.

Religiosas de Sta. Clara y su Capellan.....	100
D. Bartolomé Martinez.....	40
D. Antonio Lopez Diaz.....	40
D. Miguel Mantecon.....	40
Una persona que reserva su nombre.....	20
Otra id. id.....	19
D. Nicasio Atienza.....	19
D. Tomás Calvo.....	12
D. Julian Martinez.....	10
D. ^a Vicenta Jadraque.....	10
D. Valentin Garcia.....	10
D. Florencio Mateo.....	8
D. José Garcia Ejido.....	6
D. Antonio Garcia Ejido.....	4
D. Angel Alonso Sanz.....	4
D. ^a Calista La Peña.....	4
D. ^a Eugenia Garijo.....	4
D. Francisco Cabezon.....	4
D. Gregorio Montaut.....	4
D. Juan Antonio Lopez.....	4
D. Julian del Rey.....	4
D. Juan Garcia Ejido.....	4



D. Leon Chamorro.....	4
D. ^a Maximina Gomez.....	4
D. Maximino Garcia Ejido.....	4
D. Mariano Andrés Alonso.....	4
D. ^a Nicanora Morales.....	4
D. Pablo Lopez Moron.....	4
D. Raimundo Ortega.....	4
D. Roman Gallego.....	4
D. Simon Gonzalo, Licdo.....	4
D. Santos Quintin Sanz.....	4
D. Sebastian Rodrigo.....	4
D. Vicente Garcia Ejido.....	4
D. Angel Rangil Hernandez.....	4
D. Angel Mateo.....	4
D. Antonio Hernandez.....	2
D. ^a Bárbara la Fuente.....	2
D. Benito Rangil Naranjo.....	2
D. Casildo Alonso Sancho.....	2
D. Cayetano Marco.....	2
D. ^a Eugenia Ortega.....	2
D. Esteban Gil Pastor.....	2
D. Francisco Alonso Sancho.....	2 12
D. José de Miguel.....	2
D. Luciano Marco.....	2
D. Miguel Alonso.....	2
D. Martin Sanz.....	2
D. Martin Alonso Sanz.....	2
D. ^a María Gil.....	2
D. ^a Simona Vicente Yanguas.....	2
D. Santiago Gil Pastor.....	2
D. Simon Garcia.....	2
D. ^a María Teller.....	2
D. Justo Gil.....	2
D. Santiago Blasco.....	2
D. Hilario Romero.....	2
D. Ciriaco Tarancon.....	1 42
D. Felipe Tellez.....	1
D. Felipe Garcia.....	1 42
D. Jacinto Mateo.....	1
D. Marcelino Mateo.....	1
D. Plácido Beltran.....	1
D. Pedro Miguel.....	1 18
D. Buenaventura Anton.....	1 42
D. ^a Ignacia Ibañez.....	1 90
D. José Gomez.....	1



D. Aquilino Gomez.....	1
D. Mariano Romero.....	1 42
Cantidades pequeñas recaudadas.....	8 24

La Miñosa, anejo de S. Miguel de Almazan.

D. Pedro Garijo.....	19
D. Eusebio Garcia.....	10
D. Calisto de Francisco.....	10
D. Gregorio Garcia.....	8
D. Juan Tarancon.....	8
D. ^a Eusebia Garcia.....	7
D. ^a Benita Garcia.....	6
D. Manuel Ruiperez.....	5
D. Eugenio Garcia.....	4
D. Fermin Tarancon.....	4

Baniel, anejo de S. Miguel de Almazan.

D. Pedro La Torre.....	6
D. Gregorio Vera.....	6
D. Andrés Garcia.....	4
D. Nicanor Gallego.....	2
D. ^a Felipa Valdenebro.....	2

592 12

Parroquias de S. Vicente y Sta. María del Campanario de Almazan.

REALES.	
D. Francisco Garcia Leaniz.....	38
D. Timoteo Mena.....	10
D. Lucas Romero.....	4
D. Anacleto Barca.....	4
D. Eugenio Terre.....	40
D. Juan Mortajo.....	2
D. Pedro Alonso.....	12
D. Pantaleon Alonso.....	8
D. Martin Lacal.....	4
D. Raimundo Hernandez.....	2
D. Silverio Lázaro.....	2
D. Angel Paredes.....	4
D. Miguel Larrad.....	8
D. Leandro del Olmo.....	19

D. Calisto Marina	3
D. Clemente Marina	2
D. Joaquin Ibañez	19
D. Urbano Lopez	4
D. Mariano Aguilera	4
D. Eusebio Lopez	4
D. Francisco Tegerina	5
D. José Fernandez Calvacho	5
D. Cosme Guillen	2
D. Valentin Fuentes Lopez	38
D. Ecequiel Hernandez	2
D. Victor Peña	2
D. Gregorio Lacal	2
El pueblo de Cobarrubias anejo de Sta. María del Campanario	60

Arciprestazgo de Cifuentes.

NOMBRES.	REALES
D. Carlos Gamarra, ecónomo de Algecilla	9
D. Angel Cerezo, vicario de id.	6
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca	10
D. Justo Ruiz, vicario de las monjas de Cifuentes	50
D. Angel Ranz de las Heras, cura de Valfermoso	90
D. Angel Relano, cura de Grajaneros	10
D. Juan Roldan, ecónomo de las Inviernas	12
Religiosas Franciscas de Cifuentes	48
D. Juan Antonio Castillo, cura de Masegoso	16
D. Felix de la Torre, cura de Cifuentes	24
D. Facundo Garcés, beneficiado de id.	6
D. Agustin Sancha, beneficiado de id.	6
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	16
D. Mariano Sanz, cura de Duron	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontaneros	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	12
D. Sisto Roca, cura de Castilmimbres	12
D. Julian Sanz, ecónomo de Almadrones	8
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo	16
D. Felipe Moya, ecónomo de Moranchel	18
D. Gregorio Mayor, vicario de Budia, mensuales	8
D. Carlos Contreras, cura de Miralrio, por una vez	187
D. Fermin Bartolomé, cura de Huetos, por id.	70

D. Laureano Cobeta, ecónomo de Valdelagua.	20
D. Carlos Gamarra, ecónomo de Algecilla, mensuales	9
D. Angel Cerezo, vicario de id., id.	6
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca, id.	10
D. Angel Relaño, cura de Grajaneros, id.	10
D. Juan Roldan, ecónomo de las Inviernas, id.	10
D. Juan Manuel García, ecónomo de la Olmeda, id.	8
D. Felipe Moya, ecónomo de Moranchel, id.	24
D. Felix La Torre, cura de Cifuentes, id.	60
D. Facundo Garcés, beneficiado de Cifuentes.	6
D. Agustin Sancha, beneficiado de id., id.	16
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos, id.	16
D. Mariano Sanz, cura de Duron, id.	12
D. Raimundo Valentin, cura de Enche, id.	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor, id.	12
D. Julian Asenjo, cura de Hontaneros, id.	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela, id.	16
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo, id.	12
D. Sisto Roca, cura de Castilmimbres, id.	8
D. Julian Sanz, ecónomo de Almadrones, id.	60
El pueblo de Algecilla	8
D. Ramon Sicilia, vecino de Gualda	8
D. Baldomero Illana, vecino de Utande	20
D. ^a Raimunda Garcia vecina de Gualda	16
D. Ruperto Satamera, cura de las casas	29
D. Carlos Gamarra, ecónomo de Argecilla	10
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca	10
D. Angel Relaño, cura de Grajaneros	6
D. Angel Cerezo, vicario de Algecilla	12
D. Juan Roldan, ecónomo de las Inviernas	8
D. Felipe Moya, ecónomo de Moranchel	8
D. Juan Manuel García, ecónomo de la Olmeda	24
D. Felix Latorre, cura de Cifuentes	6
D. Agustin Sancha beneficiado de id.	6
D. Facundo Garcés, beneficiado de id.	16
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	16
D. Mariano Sanz cura de Duron	12
D. Raimundo Valentin, cura de Enche	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor	12
D. Julian Asenjo, cura de Hontaneros	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	16
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo	12
D. Sisto Roca, cura de Castillo	8
D. Julian Sanz, ecónomo de Almadrones	50
D. Aquilino Minchanes, cura de Ruguilla	

D. Gregorio Mayor, vicario de Budia	8
D. Mariano Moreno, cura de Gualda	100
D. Felix la Torre, cura de Cifuentes	24
D. Facundo Garcés, beneficiado de id	6
D. Agustin Sancho, beneficiado de id	6
D. Juan Antonio Castillo, cura de Masegoso	16
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor	16
D. Julian Asenjo, cura de Hontanares	12
D. Guillermo Martinez, cura de Yela	12
D. Mariano Sanz, cura de Duron	16
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos	15 50
D. Juan Roldan, ecónomo de las Inviernas	12
D. Julian Gil cura de Valderrebollo	16
D. Sisto Roca, cura de Castilmimbres	12
D. Raimundo Valentin, cura de Enche	12
D. Juan Manuel Garcia, ecónomo de la Olmeda	8
D. Felipe Moya, ecónomo de Moranchel	8
D. José Antonio Silva, presbítero en Cifuentes	50
D. Esteban Manrique, capellan de las monjas Benedictinas en Valfermoso	50
D. Angel Relaño, cura de Valfermoso	10
D. Segundo Lopez, cura de Utande	100
D. Francisco Molina, presbítero en Cifuentes	20

521 50

Arciprestazgo de Ariza.

NOMBRES.

REALES.

D. Francisco Remartinez, cura propio de Bortalba	200
D. José Perez, presbítero beneficiado del mismo	60
D. Andres Montes, propietario de idem	500
D. ^a Angela Caballero, su esposa	500
D. José Heredia, cura propio de Embid de Ariza	200
D. José Edo, presbítero de Deza	20
D. Antonio German, cura propio de Monreal	100
D. Ignacio Garcia, cura propio de Santa María de Ariza	40
D. Mariano Muñoz, ecónomo de la de S. Pedro de idem	120
D. Juan Ramon Muñoz, esclaustro	40
D. Juan Antonio Castain, cura propio de Alconchel	185
El cura teniente de Cabolafuente y sus feligreses	45 50

2,008 50

Arciprestazgo de Caracena.

NOMBRES.	REALES.
D. Vicente Chacobo, cura propio de Montejo de Liceras	115
D. Marcos Arroyo, cura propio de Tarancueña	115
D. Francisco de Leon, cura propio de la Perera	94 75
D. Angel de Nicolas, cura propio de Carrascosa de abajo	94 75
D. Fernando Martin, cura propio de Peralejo	94 75
D. Miguel Esteban, cura propio de Pedro	94 75
D. Andres Garcia, ecónomo de Manzanares	65
D. Tomas Castel, cura propio de Valvenedizo	62 50
D. Lucas Esteban, cura teniente de Hoces de arriba	62 50
D. Antonio La Puerta, ecónomo de Caracena	52
D. Pedro Cuadrado, cura teniente de Cañicera	52
D. Clemente Martinez, cura propio de Valderroman	62 50
	965 50

Arciprestazgo de Berlanga.

NOMBRES.	REALES.
Religiosas concepcionistas de Berlanga	80
La sirvienta de la misma comunidad	8
D. Victoriano Cuadron, capellan de idem	40
D. Manuel Fernandez, presbítero esclaustrado	40
D. Manuel Ibañez, cura propio de Berlanga	13 55
D. Ladislao Alonso y D. Agustin Palomera, beneficiados de idem	13 55
D. Francisco Antonio Alonso	13 55
Varios vecinos de Berlanga	160
La feligresía de Alaló	27
	595 65

Lista general de los suscritores al Empréstito Pontificio pertenecientes á la Diócesis de Sigüenza.

	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis	1 de á 1,000 fr.	3,800
El mismo Ilmo. Sr.	1 de á 500 fr.	1,900
El mismo Ilmo. Sr.	3 de á 100 fr.	1,440

Arciprestazgo de Sigüenza.

Parroquia de S. Pedro de Sigüenza.

NOMBRES.	CALLES.	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
D. Gregorio García Barba.	Travesaña baja.	2 de á 100 fr.	760
D. Mariano Juarez.....	Yedra.	2 de á 100 fr.	760
D. Gregorio Lopez Pardo..	Mayor.	2 de á 100 fr.	760
D. Antonio Martinez.....	Idem.	2 de á 100 fr.	760
D. Santiago Gil.....	Seminario.	2 de á 100 fr.	760
D. Antonio Fernandez....	S. Roque.	2 de á 100 fr.	760
D. Gil Antonio de la Fuente.	Seminario.	1 de á 100 fr.	380
D. Rodolfo Millana.....	S. Roque.	1 de á 100 fr.	380
D. Felix de Miguel.....	Seminario.	1 de á 100 fr.	380
D. Fernando Almazan....	Guadalajara.	1 de á 100 fr.	380
D. Pedro Rubio.....	Idem.	1 de á 100 fr.	380
D. Bonifacio Corrales.....	Medina.	1 de á 100 fr.	380
D. José Fernandez.....	S. Roque.	1 de á 100 fr.	380
D. Manuel Guerrero.....	Villegas.	1 de á 100 fr.	380
D. Mauricio Alpuente.....	S. Roque.	1 de á 100 fr.	380
D. Alejo Lopez Fraile.....	»	1 de á 100 fr.	380
D. Faustino Hernando....	Medina.	1 de á 100 fr.	380
D. Andrés Tejedor.....	Idem.	1 de á 100 fr.	380
D. Nicasio Sargues.....	Seminario.	1 de á 100 fr.	380
D. Tomas Rodrigo.....	Idem.	1 de á 100 fr.	380
D. Manuel Batanero y don Vicente Rodriguez Blanco.	Guadalajara.	1 de á 100 fr.	380
D. Tomas Santiago Fuentes	Seminario.	1 de á 100 fr.	380
D. Manuel Ciruelos.....	Peso.	1 de á 100 fr.	380
D. Manuel Villamil.....	Villegas	1 de á 100 fr.	380
D. Benito Almazan.....	Guadalajara.	1 de á 100 fr.	380
D. Francisco Esteban.....	Villegas.	1 de á 100 fr.	380
D. Luis Gomez.....	Guadalajara.	1 de á 100 fr.	380
D. Vicente Sanchez.....	Peso.	1 de á 100 fr.	380
D. Benigno Santiago Fuen- tes.....	Seminario.	1 de á 100 fr.	380
D. Manuel Santiago Fuentes.	Idem.	1 de á 100 fr.	380
D. Marcelino Armero y don Santiago Perez.....	Idem.	1 de á 100 fr.	380
D. Leoncio Pascual Vela..	Mayor.	1 de á 100 fr.	380
D. Vicente Gimenez.....	Peso.	1 de á 100 fr.	380
D. Francisco Corral.....	Medina.	1 de á 100 fr.	380

D. Baltasar Alvarez	Villegas.	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Felicianá García Barba.	Travesaña baja.	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Francisca García Barba.	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Antonio Gabiña	Villegas.	1 de á	100 fr.	380
D. Joaquin Serrano	Seminario.	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Isabel Juarez	Yedra.	1 de á	100 fr.	380
D. Patricio Juarez	Idem.	1 de á	100 fr.	380

Parroquia de Santa María de Sigüenza.

D. Patricio Herranz	Salida á la de Val. ^a	2 de á	100 fr.	760
D. Roman Andrés	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. José Zúñiga	Bajada de S. Ger. ^o	1 de á	100 fr.	380
D. Bernabé Gordo	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Casado	Alfarerías.	1 de á	100 fr.	380
D. Ignacio Perez	Salida á la de Val. ^a	1 de á	100 fr.	380
D. Santiago Armero	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Joaquin Atance	Idem.	1 de á	100 fr.	380
Fábrica de la Iglesia de Sta. } María de Sigüenza. }		1 de á	500 fr.	1,900
		1 de á	100 fr.	380

Parroquia de S. Vicente de Sigüenza.

D. Manuel Bodera	S. Vicente	2 de á	100 fr.	760
D. Bernardo Sardina	Del Jesus.	3 de á	100 fr.	1,140
D. José Benito	Portal Mayor	1 de á	100 fr.	380
D. Estanislao Miguel Andrés	Mayor.	1 de á	100 fr.	380
D. Miguel Lopez Maroto . . .	"	3 de á	100 fr.	1,140
D. ^a Fernanda Benavides . . .	"	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Isabel Benavides	"	1 de á	100 fr.	380

Pueblos del Arciprestazgo de Sigüenza.

NOMBRES.	PUEBLOS.	Número y clase de las obligaciones suscritas.	Importe de las mismas.
D. Hermenegildo Ontoso . . .	Imon.	1 de á	100 fr. 380
D. Manuel Bartolomé	Sienes.	1 de á	100 fr. 380
D. Rafael Calzadilla	Torremocha del C. ^o	1 de á	100 fr. 380
D. Julian Calzadilla	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Juan Vicente Bartolomé.	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Laureano Rojo	Idem.	1 de á	100 fr. 380
D. Ambrosio Sancho	Castejon.	1 de á	100 fr. 380
D. Tadeo Domínguez	Bujalaro.	1 de á	100 fr. 380
D. Pascual Bravo	Villaseca.	1 de á	100 fr. 380
D. Salvador Jadraque	Mandayona.	1 de á	100 fr. 380

D. José García Pardo	Baides	1 de á	100 fr.	380
El curato de Baides	Idem	1 de á	500 fr.	1,900
El mismo curato	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Delgado	La Barbolla	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Molina.

D. Victor María Garcés de Marcilla	Molina	5 de á	1,000 fr.	19,000
El mismo D. Victor María	Idem	2 de á	100 fr.	760
D. Joaquin de Quiñones	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Sainz Gutierrez	Hinojosa	1 de á	100 fr.	380
D. Gregorio Miguel Caballo	Checa	1 de á	100 fr.	380
D. Lucas Lopez Pelegrin	Idem	2 de á	100 fr.	760
D. Blas Lopez Pelegrin	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Roman Morencos	Idem	2 de á	100 fr.	760
D. Angel Teruel	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Esteban Perez	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Ascarra y Martin	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Hilario Gomez	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Gil Garcés de Marcilla	Molina	1 de á	100 fr.	380
D. Luis Garcés de Marcilla	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Nicanor Torrecilla	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Carlos María García Al- gar	Idem	1 de á	100 fr.	380
El mismo D. Carlos	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Luis Lopez Montenegro	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Antonio Valero	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Francisco Moreno	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. José Martinez	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Saturnino Ruiz	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Joaquin Montesoro	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Laureano Benito Baños	Idem	1 de á	1,000 fr.	3,800
El mismo D. Laureano	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Fernando María de la Muela	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Isidoro Arias	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Evaristo de Quiñones	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. José Martinez Hermosilla	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Genaro de las Heras	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Daniel Villanueva	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Manuel Romero	Idem	1 de á	100 fr.	380
D. Ramon Establés	Camp.º de Dueñas	2 de á	100 fr.	760
D. Narciso Benito Benito	Pardos	1 de á	100 fr.	380
D. Faustino García	Rueda	1 de á	100 fr.	380

D. Baltasar de Riva	Labros.	1 de á	100 fr.	380
D. José Lino Roa	Villahermosa.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Medinaceli.

D. Arcadio Asenjo	Medinaceli.	1 de á	100 fr.	380
D. Ceferino Escalera	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Celestino de Ve-				
lasco	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro de Mingo	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Mariano Benito	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Manuel Gordo y Mazo	Velilla de Medina.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Bueno	Maranchon.	1 de á	100 fr.	380
D. Vicente Atance	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. José Asensio	Idem.	2 de á	100 fr.	760
D. Vicente Dominguez	Laina.	2 de á	100 fr.	760
D. Andrés Tello	Codes.	1 de á	100 fr.	380
Ilmo. Sr. Obispo, por encargo	"	1 de á	500 fr.	1,900
Un devoto	Medinaceli.	1 de á	500 fr.	1,900

Arciprestazgo de Atienza.

D. Manuel de Bezanilla	Atienza.	1 de á	100 fr.	380
D. José de Mingo	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Liborio Rubio Ramos	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Sotoca	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Matías Solana	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Francisco Alonso	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Ildefonso José Garcés	Cendejas.	1 de á	100 fr.	380
D. ^a Quiteria Rodrigo	Atienza.	1 de á	100 fr.	380
D. Ceferino Carcés	Alcol. ^a de las Peñas	1 de á	100 fr.	380
D. José Gonzalez Garcés y D.				
Mariano de la Herranz	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Silverio Lopez y D. Angel				
Galan	Madrigal.	1 de á	100 fr.	380
D. Leon Establés	Hiendelaencina.	1 de á	100 fr.	380
D. Bonifacio Lopez	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Fernando Torrubiano	Higes.	1 de á	100 fr.	380
D. Celedonio Martinez	Miedes.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Fernandez Gordo	Romanillos.	1 de á	100 fr.	380
D. Martin Olmedillas	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Pedro Salinas	Gascueña.	1 de á	100 fr.	380
D. Matias Fajardo	Robledo.	1 de á	100 fr.	380
D. Gregorio Lopez	La Nava.	1 de á	100 fr.	380
D. Joaquin Jimenez	El Ordial.	1 de á	100 fr.	380

D. Valentin Fernandez...	Atienza.	1 de á	100 fr.	380
D. Eustaquia Gil...	Barcones.	1 de á	100 fr.	380
D. Lorenzo Cerrada...	Miedes.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Ramirez...	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Antonio Lopezraes...	Jadraque.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Berlanga.

D. Manuel Ibañez...	Berlanga.	1 de á	100 fr.	380
D. Manuel Hernando...	Alaló.	1 de á	100 fr.	380
D. Sebastian Garcia...	Caltojar.	2 de á	100 fr.	760
D. Esteban Marina...	Arenillas.	2 de á	100 fr.	760
D. Miguel Querol...	Cabreriza.	1 de á	100 fr.	380
D. Jorge Lopez...	Paones.	1 de á	100 fr.	380
D. Manuel Aguado...	Hortezuela.	1 de á	100 fr.	380
D. Domingo Pastora...	La Riva.	1 de á	100 fr.	380
D. Ladislao Alonso...	Berlanga.	1 de á	100 fr.	380
D. Francisco Ambrosio Alonso...	Idem.	1 de á	100 fr.	380
D. Teodoro Manchado...	Idem.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Aillon.

D. Josefa Feliciano Ruiz	Montejo.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Martin...	Valverde.	1 de á	100 fr.	380
D. Pablo Parra...	La Huerce.	1 de á	100 fr.	380
D. Domingo Gonzalez...	Aillon.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Almazan.

D. Manuel Martinez Adradas...	Moron.	1 de á	100 fr.	380
D. José Bernardino...	Taroda.	1 de á	100 fr.	380
D. Diego Regaño...	Momblona.	1 de á	100 fr.	380

Arciprestazgo de Cifuentes.

D. Sebastian Marco...	Budia.	1 de á	100 fr.	380
D. Juan Antonio Castillo...	Masegoso.	1 de á	100 fr.	380
D. Mariano Moreno...	Gualda.	1 de á	100 fr.	380
D. Carlos Contreras...	Miralrio.	2 de á	100 fr.	760



LA FE CRISTIANA.

«Quicumque vult salvus esse, ante omnia
»opus est, ut teneat catholicam fidem.»

S. Atanasio.

¡Salve, modesta virgen de los vendados ojos,
Que estrechas en tu seno la venerada Cruz!
Tú guía eres del hombre que ciego va entre abrojos;
Tú en noche tormentosa su apetecida luz.

Raudal eres constante de dichas y placeres;
Palmera que nos guarda del estival ardor,
Eres fuente sellada, cerrado huerto eres,
De hermosas flores lleno de regalado olor.

Temprana flor del valle, tierno lirio del campo;
Balsámica azucena del místico vergel;
Mas blanca en tu pureza que de la nieve el ampo;
Mas dulce en tus palabras que la apretada miel.

Sin tí no hay alegría; si tú nos abandonas,
El llanto y la miseria del hombre van en pos:
¿Qué son sin tí los pueblos, los tronos, las coronas?
¿Qué la sabiduría sin el temor de Dios?

Jerusalen lo diga: guiada por tu mano,
Bendita y alabada y poderosa fué:
De sí te arrojó luego, y en su delirio insano
Perdió todas sus galas cuando perdió su fé.

Tiene ojos, pero ciegos, al Sol que la ilumina;
Y oídos y no oyen ni el mas leve rumor;
Y manos y no palpa; y pies y no camina:
Y espira en su garganta su lúgubre clamor.

Egército de bárbaros allí en monton llegaron,
Bebieron sus caballos las aguas del Jordan:
Y el santo tabernáculo furiosos profanaron,
Y en son de triunfo ¡impíos! cantaron su desman.

Y esposa sin esposo, desconsolada viuda
Su bien perdido llora, hundida en tanto horror,
Hoy reina sin corona y en servidumbre ruda,
Hoy virgen profanada por su brutal señor.

¡Ah, salve, salve, ó virgen, de los vendados ojos,
Que estrechas en tu seno la venerada Cruz!
Tú guía eres del hombre, que ciego va entre abrojos;
Tú en noche tormentosa su apetecida luz.

Nacida en las cabañas de humildes pescadores,
Sin mas poder ni apoyo que el limpio corazón,
Empiezas tu camino, y Reyes y Señores,

Con gentes y con armas en contra tuya son.

Y arrójanse bramando, y llenan la ancha tierra
Las furias infernales, y ruge el huracan.

Y arrastran á los hombres, y en ronco son de guerra
Todos en contra tuya amontonados van.

Serena tú á las iras sacrílegas humanas,
Tranquila y resignada, opones la humildad;
En pos de tí llevando tus dos tiernas hermanas,
La plácida Esperanza, la santa Caridad.

Los duros corazones tu blando acento labra,
Y luz vertiendo en ellos, despiertan al amor;
¿Y cómo no, si llevas contigo la palabra
Del Santo de los Santos, del mundo Salvador?

¡De aquel divino mártir que hasta el mortal bajando
Desde su excelso trono de gloria y magestad,
El lábaro de gracia piadoso tremolando
En torno del Calvario llamó á la humanidad!

¡Y no en vano! ¡Contempla esa milicia santa,
Llena de tí, al acento del Redentor venir;
Y mientras que á los cielos su frente se levanta
Del mártir la corona con júbilo ceñir!

¡Y santo, santo, santo, cantan sus almas puras
Ante la hoguera, el hierro, la rueda y el dogal:
Y santo, santo, santo, responde en las alturas
Abriéndoles los cielos, el coro angelical!

Por tí á salvar la tumba del que bajó del cielo,
Allá á la opuesta márgen del bíblico Cedron,
Al frente de la Europa siguió con tanto celo
A Pedro el Ermitaño Gofredo de Buillon.

Y tu sagrado nombre retumba en la Tebaida;
Sus cuevas le repiten, le dice su arenal;
Y el Credo santo escucha temblando Tolemaida
Al son de las trompetas y estrépito marcial.

Mira á mi hermosa España con su esplendor perdido
A impulsos de la saña del pérfido Julian,
Y al hueco de una peña su imperio reducido,
En tí sola apoyada retar al musulman.

La lucha empieza, y dura, y crece y se prolonga;
El pan de los creyentes con sangre se amasó.
Y aquel pendon que pobre se alzara en Covadonga,
Rico de gloria y triunfos sobre el Genil flotó.

Y vences donde quiera: y por do quiera encumbras
Tu enseña poderosa, las glorias de la Cruz:
«Toma y lee,» dijiste, y la razon alumbras
De aquel famoso incrédulo, hoy de la Iglesia luz.

Y Lucas y Mateo, Marcos y Juan, las flores
Del Evangelio santo esparecen con fervor;
Y Cirilo y Ambrosio, y cien santos Doctores
Cultivan en tu nombre la viña del Señor.

Tú al mundo civilizas; los hombres que te oyeron
En tu palabra santa aprenden la igualdad:
Y los mismos que rudos y torpes siervos fueron
Encuentran en sus almas grandeza y libertad.

Y fuerte, y sin que nada ya su esplendor limite,
En pos del tierno Esposo marcha la Iglesia fiel;
Esposa apasionada que con amor repite:
«Para mí, mi adorado; yo toda para El.»

Y de Pedro la silla se eleva soberana
Sobre la idolatría rota en pedazos mil;
Y ante la gran Basílica de la Roma cristiana
Se inclina el Capitolio de la Roma gentil.

Y Lutero y Calvino contra tí se levantan;
Hombres los dos de ingenio, y de saber los dos;
Mas con tu luz los ciegas y ceden, y se espantan...
¿Qué es la sabiduría contra la fé de Dios?

¡Frágil caña que un soplo del huracán aterra;
Llama fugaz que cruza en noche de calor;
Sepulcro blanqueado que en su interior encierra
Gusanos y miseria, oscuridad y horror!

¡Oh, bienaventurados los que á tu sombra amada
En tí ven su grandeza, su ciencia en la virtud;
Y al recordar que fueron formados de la nada
Humildes van en busca de la eternal salud.

¡Dichosos que no sienten fiados en Dios sumo,
Ni penas al dormirse, ni susto al despertar;
Y dulces son sus sueños, y vagos como el humo
Del oloroso incienso quemado en el altar!

Pero si Dios dispone que el cáliz de amargura,
Por nuestro bien, nos brinde la dura adversidad,
¡Cuánto es dichosa el alma que dice con fé pura:
«Cúmplase, Padre mio, tu santa voluntad!»

¡Oh, limpia Fé, tu eres la estrella que nos guia;
Arroyo de aguas vivas en nuestra ardiente sed;
Tú el abrigado puerto al barco que corria
Perdido por los mares del viento á la merced!

Y aun hay para consuelo del alma, que afigida
Cruzando va este siglo incrédulo y venal,
Piadosos corazones que guardan encendida
De santa fé cristiana la lumbre celestial.

Volved la vista á Francia, católicos creyentes;

Oid como levanta su voz la religion;
 Mirad como á su acento acallan reverentes
 La lucha sus rugidos, su estrépito el cañon.

Y ved como entre mártires, con santos regocijos,
 Recibe cariñosa la sombra de S. Luis
 Aquel baron piadoso que muere por sus hijos
 Regando con su sangre las calles de Paris.

¡O fé, tú eres la escala que sube hasta la fuente
 Del bien y de la gracia, al manantial de amor,
 Dó en un mar sin orillas de luz resplandeciente
 Está aquel Rey de Reyes universal Señor.

Y mártires, y santos, ángeles, serafines,
 Tronos, dominaciones, en torno suyos van;
 Y allí las potestades, y allí los querubines,
 Y los Profetas santos allí tambien están.

Que hasta el infierno mismo, la alta region dejando,
 A rescatar las almas bajó nuestro Señor
 De aquellos santos Padres que estaban esperando
 Su santo advenimiento sin dudas, ni temor.

¡Gloria á tu nombre, gloria, Señor, que te dignaste
 Bajar al hondo valle de torpe iniquidad!
 Pequé, pequé, Dios mio, y tu me rescataste,
 Sellando con tu sangre tu amor y tu piedad.

Venid, venid, incrédulos, que tantas maravillas
 Desalumbrados, ciegos, osasteis rechazar:
 Y repetid conmigo hincados de rodillas,
 Como conviene al hombre que vá á su Dios á hablar:

«Yo creo en tí, Dios mio, Dios grande y poderoso;
 Y creo en Jesucristo que por mí padeci6;
 Y creo en el Espiritu, que santo y milagroso
 Sobre María Virgen del cielo descendió.

Y creo en aquel dia en que la tierra abiertos
 Por invisible mano sus centros ha de ver,
 Y al son de tus clarines resucitar los muertos.
 Y ante tu excelso trono temblando parecer.

¡Oh, cuales aquel dia, de aquellos que te huyeron,
 Serán las agonias y el triste despertar!
 ¡Allí las hondas penas de los que tal hicieron,
 Allí el crugir de dientes, allí será el llorar!

¡Perdon, perdon, Dios mio, Dios grande y poderoso:
 Acoja nuestro ruego tu inmensa magestad;
 Líbranos, como puedes, de este mar proceloso,
 Y ten misericordia segun es tu bondad!»

Julian Romea.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.